

Expte. B-182-08 BLOQUE DE CONCEJALES ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD -Inter Bloque I.C.P. – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para que informe, señale y delimite sobre el uso de la Pista (Anillo) Parque Gral. San Martín.-

**VISTO:**

La masiva concurrencia de deportistas a la Pista (anillo) del Parque Gral. San Martín; y

**CONSIDERANDO:**

Que a dicho lugar concurren tanto ciclistas, aeróbistas y personas que realizan sus paseos en bicicleta o caminando.

Que tanto unos como otros manifiestan su preocupación por la simultaneidad de las actividades que realizan y sería causa de obstáculo y en algunos casos accidentes.

Que existe un específico, acondicionado para realizar prácticas de ciclismo, como es el Circuito Panorámico, así como también un circuito exclusivo para la actividad aeróbica como es el Paseo Ribereño.

Que a pesar de ello los deportistas de ambas disciplinas gustan de realizar sus entrenamientos en el anillo que circunda el Parque Gral. San Martín.

Que han ocurrido accidentes que tornan peligroso el desarrollo de estas actividades deportivas simultáneamente.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, primera de prórroga, realizada el día 30 de diciembre de 2008, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente


**COMUNICACIÓN:**

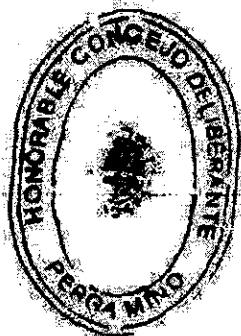
**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que por el área ----- que corresponda informe, delimite y señale convenientemente el uso de la Pista (Anillo) del Parque Gral. San Martín

**ARTICULO 2°:** De Forma.

PERGAMINO, diciembre 31 de 2008.-

**COMUNICACIÓN N° 2555/08.-**

  
Diana Martín de Watfi  
Secretaria  
H.C.D. Pergamino



  
César Fernando Rosales Escobar  
Presidente  
H.C.D. Pergamino